I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000309

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1080/2013; el Memorándum N° 1000/0131/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/268/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/268/2013, se autorizó la contratación a honorarios del Personal que desempeñará funciones en el Centro de Salud Mental (COSAM) de Cerrillos, por un período de 03 meses, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JUANITA ELENA VILLALOBOS SALINAS**, cédula de identidad Nº06.447.957-1, para que realice la función de Secretaria en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos.

2. El contrato rige a contar del 01 y hasta el 10 de enero de 2013, sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1 Doña **JUANITA ELENA VILLALOBOS SALINAS,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a **JUANITA ELENA VILLALOBOS SALINAS,** por concepto de honorarios, la suma proporcional de $100.000.- (cien mil pesos) brutos, pagados una vez recepcionado y posteriormente visado el correspondiente informe de la función desempeñada por el Director de Desarrollo Comunitario. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **JUANITA ELENA VILLALOBOS SALINAS,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000309

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Doña **JUANITA ELENA VILLALOBOS SALINAS,** deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

6. Las partes dejan expresa constancia que doña **JUANITA ELENA VILLALOBOS SALINAS,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **JUANITA ELENA VILLALOBOS SALINAS,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" y 24.03.009.004 "COSAM" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesada Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA